



IV PLAN MUNICIPAL DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIAS (2025-2029)

ÍNDICE:

1.- Presentación

2.- Metodología

3.- Principios del Plan

4.- Marco normativo

5.- Líneas estratégicas y áreas de actuación

5.1.- Línea estratégica: transversalidad:

5.1.1 Área de Coordinación interna

5.2.- Línea estratégica: no discriminación:

5.2.1 Área de Divulgación y difusión de los derechos de la infancia

5.2.2 Área de Empleo

5.2.3 Área de Atención a colectivos vulnerables

5.3.- Línea estratégica: participación significativa:

5.3.1 Área de Participación

5.4.- Línea estratégica: acceso a servicios esenciales:

5.4.1 Área de Educación

5.4.2 Área de Salud

5.4.3 Área de Servicios Sociales

5.5.- Línea estratégica: entornos limpios y protegidos:

5.5.1 Área de Vivienda

5.5.2 Área de Infraestructura y entorno

5.5.3 Área de Transporte

5.6.- Línea estratégica: vida familiar, juego y ocio:

5.6.1 Área de Conciliación familiar

5.6.2 Área de Cultura, ocio, tiempo libre y deporte

6.- Sistema de seguimiento

7.- Anexo I: indicadores

8.- Anexo II: presupuesto

9.- Referencias bibliográficas



1.- Presentación

Los núcleos familiares siguen siendo un elemento central en el desarrollo de la infancia y de la adolescencia. Las formas y dinámicas familiares son numerosas y diversas, ocupando un papel fundamental en el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes.

La infancia y adolescencia son periodos evolutivos claves para el desarrollo de las personas. Las condiciones de vida, las experiencias y los recursos de cada familia van a impactar en el bienestar presente de los y las menores de edad y tienen, a su vez, un peso importante en su futuro desarrollo a diferentes niveles: laboral, social, salud etc.

Si bien la familia es esencial para el desarrollo evolutivo de cada menor de edad, no podemos olvidar que todos los estamentos de la sociedad deben velar por el bienestar de cada menor y deben garantizar los derechos de la infancia. En esta tarea estamos implicadas, por imperativo legal, toda ciudadanía en general, las instituciones públicas y las organizaciones sociales.

Unicef promueve el reconocimiento de Ciudades Amigas de la Infancia. Una Ciudad Amiga de la Infancia es una ciudad comprometida con el cumplimiento de los derechos de la infancia tal como se articulan en la Convención de los Derechos del Niño/a. Toda inversión en infancia es una inversión en un presente y futuro mejor, garantizando el progreso de la realidad de cualquier niño y niña y con ello de toda la sociedad.

En 2012, Burgos obtuvo el reconocimiento de la Ciudad Amiga de la Infancia otorgada por Unicef. Este reconocimiento ha sido renovado tanto en el año 2016, como en el año 2021.

Ser Ciudad Amiga de la Infancia implica la participación activa de distintos agentes sociales y de diferentes niveles de la Administración, con el fin de construir alianzas que trabajen por el bienestar integral de la infancia, superando el concepto de entender la infancia como receptores pasivos a ser agentes activos y comprometidos/as con su realidad y entorno más cercano; atendiendo siempre a su momento evolutivo, siendo agentes de sus propios derechos y, a la vez, siendo responsables desde la participación activa y significativa.

Para conseguir esta realidad transformadora, donde se vele de manera adecuada por la infancia y sus derechos, es fundamental tener en cuenta los cinco objetivos marco o áreas descritas por Unicef y que sintetizan los derechos de la infancia conforme a la Convención de los Derechos del Niño/a. Unicef relaciona estos objetivos con determinados artículos de la Convención de los Derechos de los Niños y Niñas, de la siguiente manera:

1.- Ser valorados/as, respetados/as y tratados/as de manera justa. No discriminación. Este objetivo engloba los siguientes derechos de la Convención de los Derechos de los Niños y Niñas:

- Artículo 2. El principio de no discriminación.
- Artículo 16. Derecho a la protección de la vida privada.
- Artículo 23. Derecho a disfrutar de una vida plena, así como a recibir cuidados especiales en el caso de niños y niñas con diversidad funcional.

- Artículo 30. Derecho de los niños y niñas de minorías o poblaciones indígenas a tener su propia vida cultural, practicar su propia religión y emplear su propio idioma.



2.- Tener en cuenta las opiniones de la infancia, sus necesidades y prioridades en la vida pública. Participación significativa. Este objetivo engloba los siguientes derechos de la Convención de los Derechos de los Niños y Niñas:

- Artículo 12. Derecho a expresar su opinión y a que se tenga en cuenta en todos los asuntos que le afectan.
- Artículo 13. Derecho a la libertad de expresión.
- Artículo 14. Derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión.
- Artículo 15. Derecho a la libertad de asociación.
- Artículo 17. Derecho al acceso a una información adecuada.
- Artículo 42. Los Estados Partes se comprometen a dar a conocer ampliamente los principios y disposiciones de la Convención por medios eficaces y apropiados, tanto a las personas adultas como a los niños y niñas.

3.- Tener acceso a unos servicios esenciales. Este objetivo engloba los siguientes derechos de la Convención de los Derechos de los Niños y Niñas:

- Artículo 18. Es responsabilidad primordial de los padres y de las madres la crianza de sus hijos e hijas y es deber del Estado brindar la asistencia necesaria en el desempeño de sus funciones.
- Artículo 24. Derecho a la salud y a los servicios médicos.
- Artículo 25. Derecho a la evaluación periódica en caso de internamiento.
- Artículo 26. Derecho a beneficiarse de la Seguridad Social.
- Artículo 27. Derecho a beneficiarse de un nivel de vida adecuado para su desarrollo.
- Artículo 28. Derecho a la educación.
- Artículo 39. Derecho a la recuperación e integración social en caso de niños y niñas víctimas de la tortura, conflictos armados, de abandono, de malos tratos o de explotación.

4.- Vivir en un entorno seguro, protegido y limpio. Este objetivo engloba los siguientes derechos de la Convención de los Derechos de los Niños y Niñas:

- Artículo 24. Derecho a la salud y a los servicios médicos.
- Artículo 19. Derecho a la protección contra los malos tratos.
- Artículo 34. Derecho a la protección ante la explotación y abusos sexuales, incluyendo la prostitución y su utilización en prácticas pornográficas.
- Artículo 35. Es obligación de los Estados tomar las medidas necesarias para prevenir la venta, tráfico y trata de menores de edad.

5.- Tener oportunidades para disfrutar de la vida familiar, el juego y el ocio. El derecho a ser niño/a. Este objetivo engloba los siguientes derechos de la Convención de los Derechos de los Niños y Niñas:

- Artículo 8. Derecho a preservar su identidad.
- Artículo 9. Derecho de los niños y niñas a vivir con sus progenitores/as, excepto en casos en los que la separación sea necesaria para el interés superior del menor.
- Artículo 18. Responsabilidad primordial de los padres y madres en la crianza de sus hijos e hijas y deber del Estado de brindar la asistencia necesaria para el desempeño de sus funciones.
- Artículo 31. Derecho al esparcimiento, juego y actividades culturales.

Las bases en las cuales radica este nuevo plan son tres: la evaluación del III Plan Municipal de Infancia, Adolescencia y Familia (2020-2024), el informe intermedio del anterior plan revisado por Unicef y la elaboración del diagnóstico previo de la situación de la infancia en la ciudad de Burgos. En este sentido, conviene recordar las conclusiones de dichos documentos.



A lo largo del diagnóstico se puede comprobar que es conveniente mantener las actuaciones municipales desde diferentes áreas que inciden de manera importante y significativa en la infancia. No obstante, también hay nuevos desafíos, así como ámbitos de mejora que se deben atender.

Fomentar la participación significativa de la infancia es un aspecto clave en cualquier Ciudad Amiga de la Infancia. Si bien hay actuaciones en este sentido, es imprescindible avanzar en este ámbito a través de acciones tales como dinamizar la participación de la infancia en el Consejo Municipal de Infancia – Órgano de Participación de Infancia y Adolescencia- y creación de la Comisión Interáreas de Infancia (organismo diferente a la actual Comisión de Infancia para valoración de desprotección infantil), en la que estén representadas las diferentes áreas municipales. Éstas debieran ser algunas de las prioridades a atender en el próximo Plan Municipal de Infancia y Adolescencia, tanto por su importancia en el concepto de Ciudad Amiga de la Infancia como por su menor desarrollo tal como se muestra en el diagnóstico y evaluación realizados.

Por otra parte, existen nuevos desafíos que interpelan a las Administraciones Públicas, dentro de su ámbito competencial y, en especial, a la Administración Pública más cercana a la ciudadanía como es el Ayuntamiento.

La pobreza infantil sigue superando a la pobreza general. Diferentes asociaciones e instituciones alertan de las graves consecuencias a todos los niveles que suponen las situaciones de pobreza en la infancia y adolescencia. No sólo las necesidades básicas se ven afectadas, sino también su desarrollo integral y el futuro de parte de la infancia. La situación de precariedad económica de parte de las familias con menores a cargo supone disminuir las condiciones de igualdad y de justicia social en próximas generaciones. Por otra parte, los diferentes estudios advierten que esta especial vulnerabilidad afecta, en mayor medida, a población extranjera, cultura gitana, discapacidad, familias monoparentales y a menores que migran solos/as, así como a niños y niñas víctimas de trata. Continuar con acciones dentro del fomento del empleo, el empleo social, así como garantizando prestaciones económicas esenciales son fundamentales para erradicar situaciones de pobreza infantil. Cabe destacar también el proceso de erradicación de chabolismo que se está desarrollando entre el Ayuntamiento de Burgos y la Junta de Castilla y León. Esencial es aumentar los esfuerzos para atender a los niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad, o bien de manera directa o bien mediante la suma de recursos de otros aliados gubernamentales para dar respuesta a estas necesidades.

En el ámbito escolar, el abandono escolar, el absentismo y el acoso escolar son tres preocupaciones que trascienden lo educativo y afectan a lo social. La coordinación de todas las Administraciones, a través de órganos interadministrativos, actuaciones como el apoyo escolar desde la programación de animación comunitaria, la realización de campañas de sensibilización etc se ha de seguir manteniendo y reforzando.

El acoso escolar merece una mención específica por las consecuencias psicológicas devastadoras, incluso en algunos casos físicas, de quienes sufren este tipo de situaciones, pudiendo llegar a situaciones irreversibles como es la muerte por ideación autolítica. No hay que olvidar que, además, en este periodo vital, se está construyendo la propia identidad. Trabajar para que los centros educativos sean entornos respetuosos con todo el alumnado, independientemente de las características individuales de cada alumno/a, es tarea compartida por todos los estamentos sociales y, si bien, se han realizado acciones en este sentido, es conveniente seguir en esta línea.

La Salud Mental es un derecho, es inherente a la salud en general y al bienestar bio-psico-social de cada persona. La infancia y adolescencia son etapas de crecimiento, aprendizaje y formación marcada por cambios físicos, emocionales y sociales, en la que factores como la pobreza, el maltrato y la violencia



pueden aumentar la vulnerabilidad a los problemas de salud mental y/o el acceso a servicios de salud mental. Proteger a los/as menores de las adversidades, ayudarles en su aprendizaje social y afectivo, promover su bienestar psicológico y ofrecerles servicios de salud mental son medidas fundamentales para velar por su salud y bienestar tanto durante esa etapa como en la edad adulta.

Además de la importancia del empleo y la creación de empleo, mantener inversiones en equipamientos municipales deportivos, sociales, culturales etc, así como desarrollar medidas que hagan de Burgos una ciudad más saludable y respetuosa con el medio ambiente garantizarán la mejora de Burgos como ciudad tanto para la infancia como para cualquier persona y unidad familiar.

Dentro del ámbito de la salud, destaca el deporte –siempre que no sea dentro de un marco competitivo extremo, que pueda derivar en problemas emocionales y psicológicos-, no solo por su impacto positivo en la salud física y mental, sino también por su influencia positiva en la socialización y en el uso adecuado del ocio y tiempo libre, entre otros. Por otra parte, la práctica de un deporte en la adolescencia, tal como indican los datos, correlaciona con la vida activa en la edad adulta. Este dato es fundamental tener en cuenta, dado que la asunción de hábitos saludables en la infancia y adolescencia, suele correlacionar con el mantenimiento de estos hábitos deportivos en la edad adulta. Importante es tener en cuenta la perspectiva de género en este dato para el diseño de posibles actuaciones e intervenciones en esta área, dado que “el 73,5% de los hombres comenzaron a hacer deporte antes de los 15 años frente al 55,3% de las mujeres”.

Las medidas de conciliación siguen siendo de suma importancia, tal como muestre el alto porcentaje de utilización en el Servicio Municipal de Cuidado a la Infancia referido a motivos laborales. Seguir apostando por recursos de conciliación como estos recursos u otros de índole municipal como son los programas vacacionales, campamento urbano etc. permiten, por una parte, facilitar la conciliación familiar y, por otra parte, ofrecer otros entornos de socialización a los/as menores, entornos de socialización diferentes al uso de redes sociales.

En cuanto al entorno digital es un espacio de construcción social cada vez más central en nuestras vidas y también en la de la población adolescente. El espacio digital tiene interesantes ventajas como son la conexión con personas que están lejos, el acceso a la cultura etc, pero, a la vez, también existen importantes riesgos. Los juegos de azar, algunos peligrosos retos virales, la divulgación de prácticas negativas de alimentación, la imagen y presión estética etc son algunos de ellos. Destacar los datos preocupantes en cuanto a la pornografía. La baja edad de acceso a estos contenidos y la accesibilidad a los mismos (8 de cada 10 adolescentes) aseguran que es muy fácil acceder, hacen que sea una vía para resolver curiosidades sobre sexualidad. En ese sentido, se han de aunar esfuerzos para ofrecer una educación afectivo- sexual desde una perspectiva científica, igualitaria, dentro de la ética del cuidado y la responsabilidad personal, lejos de los contenidos que se ofrecen desde la pornografía.

Las principales recomendaciones realizados por Unicef en relación al informe intermedio del anterior plan son:

Aumentar los esfuerzos para atender a los niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad, o bien de manera directa o bien mediante la suma de recursos de otros aliados gubernamentales para dar respuesta a estas necesidades.

Implementar mecanismos internos para recoger, sistematizar y asegurar la usabilidad de los datos necesarios para el sistema de seguimiento del Plan Local de Infancia con indicadores, mejorar los sistemas de seguimiento y evaluación del Plan Local de Infancia y dotar de recursos a los equipos para que puedan llevarlo a cabo.



Ampliar las áreas que conforman el órgano o mesa de coordinación interna, así como poner en marcha una mesa de coordinación externa, mejorar la comunicación y el número de reuniones de la mesa de coordinación interna con el Órgano de Participación de Infancia y Adolescencia.

Atendiendo a lo expuesto en este apartado, con el fin de responder a las orientaciones marcadas por UNICEF, el presente plan, siguiendo también la estructura del diagnóstico previo y necesario para la realización del plan, se expondrá atendiendo a las cinco líneas estratégicas anteriores, añadiendo además, una línea estratégica imprescindible referida a la transversalidad interáreas, de tal manera, que este plan se contemple en todas las actuaciones realizadas desde las distintas secciones municipales, tal como se requiere como Ciudad Amiga de la Infancia.

Línea estratégica: transversalidad, que incluye:

- Área de Coordinación interna

Línea estratégica: no discriminación, que incluye estas áreas:

- Área de Divulgación y difusión de los Derechos de la Infancia
- Área de Empleo.
- Área de Atención a colectivos vulnerables.

Línea estratégica de participación significativa, que incluye estas áreas:

- Área de Participación

Línea estratégica: acceso a unos servicios esenciales, que incluye estas áreas:

- Área de Educación
- Área de Salud
- Área de Servicios Sociales

Línea estratégica: entorno seguro, protegido y limpio, que incluye estas áreas:

- Área de Vivienda
- Área de Infraestructura y entorno
- Área de Transporte

Línea estratégica vida familiar, el juego y el ocio, que incluye estas áreas:

- Área de Conciliación familiar
- Área de Cultura, ocio, tiempo libre y deporte



2.- Metodología

Para elaborar el siguiente plan se han tenido en cuenta la evaluación del III Plan Municipal de Infancia, Adolescencia y Familia (2020-2024), el informe intermedio del anterior Plan realizado por Unicef y el diagnóstico de la situación de la infancia en la ciudad de Burgos, así como la participación del Consejo Municipal de Infancia y el Consejo Municipal de Familia.

3.- Principios

Los principios que guían el presente plan son:

Primacía del interés superior de cada menor de edad con el fin de asegurar la protección y cuidado que precisa para su desarrollo y bienestar.

Enfoque preventivo. En la medida de lo posible, se activarán acciones preventivas con el fin de actuar de manera proactiva ante posibles necesidades y evitar que éstas empeoren y se cronifiquen.

Principio de igualdad, de equidad, de no discriminación, de accesibilidad universal y de derecho a la individualidad. Se ha de velar por los derechos de cada niño, niña y adolescente sin distinción alguna, garantizando su propia individualidad y atendiendo a la misma.

Coordinación interinstitucional e interadministrativa y trabajo en red. Desde la coordinación interinstitucional e interadministrativa se trabajará en red, generando alianzas que promuevan acciones y actuaciones para el bienestar integral de la infancia.

Participación activa y significativa de la infancia. Se promoverá la participación de los niños, niñas y adolescentes para transformar una visión pasiva a una visión activa de la infancia, siempre atendiendo a sus posibilidades y a su ciclo evolutivo, y así pasar del concepto de receptores/as pasivos de derechos a agentes activos en sus derechos y sus responsabilidades.

Adaptación a la variabilidad propia del ciclo evolutivo. A lo largo del plan se recogerán actuaciones propias de las diferentes fases evolutivas que implican la infancia, preadolescencia y adolescencia (0-17 años), como puede ser las referidas a las Escuelas Infantiles (0-3 años), actividades del centro juvenil la Estación, etc. No obstante, en otro tipo de actuaciones generales (programación de actividad en las fiestas patronales y de los barrios, programación de cursos físico- deportivos etc), se entenderá que se realizarán las adaptaciones propias a cada fase dentro del periodo evolutivo que comprende desde los 0 a los 17 años



4.- Marco normativo

4.1 Normativa internacional

- La Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989 y ratificada por España el 30 de noviembre de 1990.
- Convenio de la Haya de 29 de mayo de 1993 relativo a la protección del niño y a la cooperación en materia de adopción internacional y ratificado por España el 30 de junio de 1995.
- Convenio de la Haya de 19 de octubre de 1996 relativo a la competencia, la ley aplicable, el reconocimiento, la ejecución y la cooperación en materia de responsabilidad parental y de medidas de protección de los niños y ratificado por España el 28 de mayo de 2010.
- Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados, adoptado por la Asamblea General el 20 de mayo de 2000 y ratificado por España el 6 de septiembre de 2000.
- Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, adoptado por la Asamblea General el 25 de mayo de 2000 y ratificado por España el 5 de diciembre de 2001.

4.2 Normativa europea

- La Carta Europea de los Derechos del Niño, aprobada por el Parlamento Europeo el 8 de julio de 1992.
- Convenio Europeo sobre el ejercicio de los derechos de los niños, otorgado en Estrasburgo el 25 de enero de 1996 y ratificado por España el 11 de noviembre de 2014.
- Convenio del Consejo de Europa para la protección de los niños contra la explotación y el abuso sexual, emitido en Lanzarote el 25 de octubre de 2007 y ratificado por España el 22 de julio de 2010.
- Convenio Europeo sobre adopción de menores, redactado en Estrasburgo el 27 de noviembre de 2008 y ratificado por España el 16 de julio de 2010.
- Directiva 2011/93 UE del Parlamento Europeo y del Consejo, del 13 de diciembre de 2011, relativa a la lucha contra los abusos sexuales y la explotación sexual de los menores y la pornografía infantil.

4.3 Normativa estatal

- Constitución Española, cuyo artículo 39 contempla la protección de la familia y de la infancia.
- Ley orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor.
- Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.
- Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.
- Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema protección a la infancia y a la adolescencia.
- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.
- Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas.



- Real Decreto 674/2023, de 18 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de las condiciones de la utilización de la lengua de signos española y de los medios de apoyo a la comunicación oral para las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas.

4.4 Normativa autonómica

- Ley 14/2002, de 25 de julio, de promoción, atención y protección a la infancia en Castilla y León
- Decreto 131/2003, de 13 de noviembre, por el que se crea la acción de protección de los menores de edad en situación de riesgo o desamparo.
- Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León.

4.5 Normativa local

- Reglamento del Consejo Sectorial de la Infancia.
- I Plan de Oportunidades entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género.
- Reglamento del Consejo Sectorial de Familia.
- Reglamento del Consejo Sectorial de Igualdad.

5.- Líneas estratégicas, áreas de actuación y acciones

5.1. Línea estratégica: transversalidad

Si bien se podría considerar la transversalidad como un principio de este plan, se ha considerado conveniente identificarlo como línea estratégica, con el fin último de incorporar, en todas las áreas municipales, la responsabilidad de velar por la infancia y sus derechos, a través de este plan y de los ajustes que pudiera haber en el mismo, fruto de la evaluación continua. Un plan es un instrumento estratégico que debe guiar el trabajo en una materia concreta, en este caso, la infancia. Por tanto, todas las áreas municipales han de estar implicadas en el mismo.

Objetivo general: Garantizar la implicación de todas las áreas municipales en la ejecución y desarrollo del IV Plan Municipal de Infancia, Adolescencia y Familia.

5.1.1. Área de Coordinación interna

Objetivos específicos:

- Crear una Comisión Interáreas de Infancia donde estén representadas las diferentes secciones municipales.
- Fomentar, desde esta Comisión, la ejecución de las medidas y acciones del Plan, así como proponer otras acciones que estimen oportunas, aunque no se contemplen en este Plan.

Actuaciones:

- Creación de una Comisión Interáreas de Infancia que coordine y vele por el cumplimiento del IV Plan Municipal de Infancia, Adolescencia y Familias.
- Elaboración de un protocolo, reglamento o documento análogo que regule dicha Comisión.



- Realización de las evaluaciones intermedias y finales de este plan conforme al apartado de Sistemas de seguimiento del presente plan.
- Recogida de acciones en materia de infancia, diferentes a las previstas en el presente plan y elevación de dichas sugerencias a las áreas competentes.
- Cumplimiento de la normativa de infancia en relación a la protección de niños, niñas y adolescentes en espacios municipales compartidos con personas adultas.
- Cumplimiento de la normativa de protección de datos, con especial atención a la población infantil.

Áreas responsables:

- Las diferentes áreas municipales.

5.2. Línea estratégica: No discriminación

Todo niño, niña y adolescente tiene derecho a ser respetado/a y tratado/a de manera digna, sin discriminación alguna por su sexo, idioma, nacionalidad, religión, origen étnico, origen social, condición biológica o cualquier otro motivo. En la medida en la que se erradiquen cualquier tipo de discriminación, se alcanzará una sociedad más justa, más inclusiva y más enriquecedora.

Además de los factores sociales, familiares e individuales que influyen en una mayor vulnerabilidad y posible discriminación en la infancia, es fundamental dirigir acciones de información y difusión de los derechos de la infancia para que cada niño, niña y adolescente los conozca.

Objetivo general: Promover la igualdad de cada niño, niña y adolescente con especial atención a quienes pertenecen a colectivos vulnerables.

5.2.1. Área de Divulgación y difusión de los derechos de la infancia.

Objetivos específicos:

- Difundir los derechos de la infancia tanto a la población adulta como a los niños, niñas y adolescentes.
- Formar al personal técnico y político en esta materia.
- Dar a conocer los servicios existentes en la ciudad en materia de infancia.
- Mantener canales de comunicación con la ciudadanía.

Actuaciones:

- Difusión del IV Plan Municipal de Infancia y Adolescencia entre la ciudadanía.
- Difusión del IV Plan Municipal de Infancia y Adolescencia entre el personal municipal con el fin de potenciar la implicación de todas las áreas en su desarrollo.
- Realización de actividades con motivo del Día de la Infancia.



- Programación de actividades con motivo del Día de las Familias.
- Desarrollo de acciones (campañas de divulgación, acciones de sensibilización etc) que difundan los derechos de la infancia con un lenguaje accesible y versión adaptada a la infancia.
- Difusión de los recursos y actividades para la infancia a través de la página web municipal y/o redes sociales oficiales.
- Programación de mesas redondas, conferencias, talleres... con temas relacionados con la infancia y adolescencia dirigida a la ciudadanía.
- Recogida de sugerencias en esta materia a través del Servicio 010.
- Edición de guías sobre los derechos de la infancia, en la posible colaboración del tejido asociativo, tanto en otros idiomas como en otros sistemas de comunicación (Braille, sistemas alternativos y aumentativos de comunicación etc).
- Realización de jornadas formativas dirigidas a personal técnico en materia de infancia.
- Desarrollo de programas de formación en mirada de infancia para profesionales de distintas áreas municipales y profesionales que trabajen en infancia y con familias, así como a familias con niños, niñas y adolescentes a cargo.
- Desarrollo de programas de formación en normativa sobre infancia para profesionales de distintas áreas municipales y profesionales que trabajen en infancia y con familias.
- Realización de acciones formativas dirigidas al personal político del Ayuntamiento de Burgos.

Áreas responsables:

- Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades.
- Servicio 010
- Gabinete de Prensa
- Tejido asociativo

5.2.2. Área de Empleo

Objetivos específicos:

- Promover acciones laborales en la ciudad de Burgos.
- Apoyar a colectivos vulnerables en su integración laboral.

Actuaciones:

- Convenios de colaboración con entidades sociales para el asesoramiento, formación y empleo destinados a colectivos con mayores dificultades para su inserción laboral.
- Apoyo a la integración laboral de personas con discapacidad mediante convenios de colaboración con entidades que trabajan con estos colectivos.



- Realización de programas mixtos que permitan una formación teórico- práctica a personas con mayores dificultades en la inserción laboral, con especial atención a quienes tienen hijos e hijas menores de edad a cargo.
- Programación de cursos teórico- prácticos de formación profesional adaptadas a personas desempleadas en situación de riesgo o exclusión social a través del Servicio de Formación y Empleo, con especial atención a quienes tienen hijos e hijas menores de edad a cargo.
- Impulso de acciones municipales, dentro de las competencias propias del Ayuntamiento, para fomentar el empleo en la ciudad con la colaboración de otros agentes sociales y económicos.

Áreas responsables:

- Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades.
- Área de Promoción Industrial
- Tejido asociativo.

5.2.3. Área de Atención a colectivos vulnerables.

Objetivos específicos:

- Impulsar acciones que garanticen una atención adecuada e integral a los colectivos más vulnerables.
- Mejorar la respuesta de atención a los niños, niñas y adolescentes que pertenecen a colectivos vulnerables, al ser no un factor determinante, pero sí un factor de riesgo.
- Potenciar acciones que promuevan la convivencia entre diferentes culturas.

Actuaciones:

- Desarrollo de estudios para conocer las necesidades de familias monomarentales.
- Programación de actividades inclusivas para la infancia y adolescencia desde los centros cívicos.
- Organización del campamento municipal urbano de ocio inclusivo.
- Mantenimiento de convenios con asociaciones que trabajan con población migrante, con especial atención a unidades familiares vulnerables con hijos/as a cargo.
- Mantenimiento de convenios con entidades que trabajan con población vulnerable, con especial atención a quienes tienen hijos/as a cargo.
- Mantenimiento, e incremento de la cuantía, de la línea de subvención de las diferentes áreas de la Gerencia Municipal de Servicios Sociales, con el objetivo de financiar proyectos para colectivos más vulnerables.
- Realización de campañas de promoción de los derechos y de fomento del respeto a las personas de diversidad sexual.
- Celebración anual del Festival Intercultural.



Áreas responsables:

- Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades.
- Tejido asociativo.

5.3.- Línea estratégica: Participación significativa

La Convención de Derechos de los Niños y Niñas reconocen su derecho a expresar su opinión y que ésta sea tenida en cuenta en los asuntos que le afectan (artículo 12). Además, se reconoce el derecho de cualquier niño y niña a buscar, recibir y difundir informaciones siempre que no vaya en menoscabo del derecho de otras personas (artículo 13); el derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión (artículo 14), el derecho a la libertad de asociación y a celebrar reuniones pacíficas (artículo 15) y derecho a acceder a la información procedente de fuentes nacionales e internacionales (artículo 17).

La participación ciudadana es un derecho, pero, a la vez, es una responsabilidad. En la medida en la que se eduque a las futuras generaciones en la vida política y comunitaria, se alcanzará una sociedad más implicada con su entorno, con su comunidad, con su barrio, con su ciudad. Dar espacios de participación permite avanzar en la corresponsabilidad social, en el compromiso y responsabilidad individual y colectiva para cuidar y mejorar el entorno más cercano, en favor de un bien común por encima del interés personal.

Objetivo general: Impulsar la participación de los niños, niñas y adolescentes en la vida pública de la ciudad, con el fin de ser agentes activos, responsables e implicados/as con su entorno.

5.3.1 Área de Participación

Objetivos específicos:

- Dinamizar el Consejo Municipal de Infancia -Órgano de Participación de Infancia y Adolescencia-.
- Potenciar la participación ciudadana en otros Consejos Municipales que trabajan directa o transversalmente temas de infancia y adolescencia
- Crear, dentro del Consejo Municipal de Infancia, una comisión de estudio con entidades del tercer sector especialistas en infancia.

Actuaciones:

- Modificación del Consejo Municipal de la Infancia y de su Reglamento para adecuarlo a las nuevas necesidades y a los objetivos de esta área.
- Inclusión de mayor representación de niños, niñas y adolescentes en el Consejo Municipal de Infancia (centros educativos, grupos de tiempo libre, asociaciones deportivas etc).
- Realización de mayor número de reuniones anuales con el Consejo Municipal de Infancia.
- Desarrollo de acciones que fomenten el funcionamiento autónomo de quienes forman dicho Consejo Municipal.
- Convocatoria de, al menos, tres reuniones anuales entre representantes del Gobierno Local y los miembros del Consejo Municipal de Infancia.
- Realización de, al menos, tres rendiciones de cuentas anuales, una de ellas con la Alcaldesa/ Alcalde, otra con la Concejala/ Concejales correspondiente y una última con personal técnico del Área de Infancia, Familia e Igualdad.
- Desarrollo de alguna de las propuestas de los niños, niñas y adolescentes.



- Programación de la Feria de Asociaciones de la Familias en el Día Internacional de las Familias.
- Convocatoria del Consejo Sectorial de Familias para planificar actividades por el Día de las Familias y/o para programar otro tipo de acciones.
- Propuesta de acciones dirigidas a la infancia, adolescencia y juventud desde los distintos Consejos Sectoriales.
- Aprendizaje colaborativo y comunicación coordinada a través del conocimiento de buenas prácticas en materia de infancia desarrolladas por otras instituciones, entidades y agentes sociales y estudio de su adaptación en la ciudad.

Áreas responsables:

- Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades.
- Gobierno Local.

5.4.- Línea estratégica: Acceso a servicios esenciales

La Convención de Derechos del Niño/a, en sus artículos 24, 27 y 28 apelan al derecho de cualquier niño y niña al acceso a los servicios médicos, al derecho a tener un nivel de vida adecuado y al derecho a la educación.

Objetivo general: Garantizar el acceso a los servicios esenciales para la infancia a cualquier niño, niña y adolescente.

5.4.1 Área de Educación

Objetivos específicos:

- Participar activamente en las principales necesidades y problemas detectados en el ámbito escolar dentro de las propias competencias municipales: absentismo escolar, abandono escolar, acoso entre iguales, violencia de género en relaciones de adolescentes etc.
- Mejorar la coordinación con entidades sociales y con la Administración Educativa.
- Colaborar con el tejido asociativo en acciones que promuevan una educación integral y en valores dirigida a población infanto-juvenil.

Actuaciones:

- Campañas y/o acciones de concienciación y sensibilización para prevenir el acoso entre iguales.
- Talleres que promuevan la resolución pacífica de conflictos a través de la Ciudad también enseña.
- Financiación, a través de la línea de subvenciones del Área de Igualdad, de acciones de educación en igualdad entre hombres y mujeres.
- Programación de actividades con motivo del Día de las Mujeres.
- Programación de actividades con motivo del Día Internacional contra la Violencia de Género.
- Colaboración con el tejido asociativo en acciones que prevengan la violencia de género dirigidas a población infantil y juvenil.
- Difusión de la guía municipal contra la violencia de género.
- Realización de talleres que promuevan un reparto equitativo de las responsabilidades del hogar.
- Refuerzo y apoyo escolar a través de la programación de los centros cívicos.



- Realización de actividades de animación lectora
- Colaboración activa con la Comisión de Absentismo de la Junta de Castilla y León tanto desde Servicios Sociales como de Policía Local.
- Fomento de la coordinación con la administración educativa ante los principales desafíos en el ámbito escolar, como puede ser el fracaso escolar, el absentismo, el acoso laboral, la violencia de género en población adolescente etc.
- Gratuidad en las Escuelas Municipales Infantiles en el horario establecido por la Junta de Castilla y León.
- Desarrollo de talleres de educación afectivo sexual dirigido a adolescentes y pre-adolescentes.
- Realización de campañas de concienciación sobre relaciones afectivo y sexuales sanas, seguras, igualitarias, saludables y responsables.
- Desarrollo de acciones que potencien el interés de las niñas y las adolescentes en las carreras STEM.
- Realización de campañas de concienciación del uso de pantallas con especial incidencia en los niños, niñas y adolescentes.

Áreas responsables:

- Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades.
- Gerencia Municipal de Cultura
- Policía Local.
- Junta de Castilla y León
- Tejido asociativo

5.4.2 Área de Salud

Objetivos específicos:

- Concienciar a la ciudadanía y a la población infanto-juvenil sobre los principales problemas en materia de salud detectados en niños, niñas y adolescentes.
- Desarrollar acciones que disminuyan la prevalencia e incidencia de los principales problemas de salud en este colectivo.
- Mantener canales de coordinación con entidades sanitarias.

Acciones:

- Talleres dirigidos a familias en proceso de duelo por suicidio de un ser querido.
- Realización de acciones de concienciación y prevención de adicciones con y sin sustancias.
- Detección de necesidades relacionadas con las adicciones y conductas de riesgo.
- Desarrollo de programas de apoyo familiar destacando acciones dirigidas a familias con indicadores de vulnerabilidad.
- Formación a personal mediador y profesionales que trabajan prevención e intervención en adicciones con sustancia, comportamentales y de riesgo.
- Convenios de colaboración con entidades que trabajan adicciones con y sin sustancias.
- Desarrollo de acciones para la prevención de trastornos de la conducta alimentaria.
- Realización de coordinaciones a través de la Comisión Sociosanitaria.
- Difusión de la guía municipal "Tecnologías y relaciones en la infancia y adolescencia".



- Realización de talleres para un uso adecuado y responsable de las nuevas tecnologías.
- Realización de cursos deportivos para la población infanto-juvenil que prevengan el sedentarismo y sus problemas asociados.
- Campañas de sensibilización y acciones que conciencien sobre buenos hábitos alimentarios.
- Colaboración con acciones promovidas por la Asociación de Prevención del Suicidio (APRESUIC).
- Realización de acciones que promuevan el deporte en las niñas y en las adolescentes.

Áreas responsables:

- Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades.
- Área de Sanidad
- Área de Deportes
- Junta de Castilla y León.
- Tejido asociativo.

5.4.3 Servicios Sociales

Objetivos específicos:

- Garantizar las prestaciones económicas y prestaciones sociales a las unidades familiares más vulnerables, especialmente, a aquellas con hijos/as menores de edad a cargo.
- Apoyar a las unidades familiares en sus funciones educativas.

Actuaciones:

- Potenciación de los Centros de Acción Social como puntos de información y gestión de recursos para la infancia y familias.
- Formación especializada a los y las profesionales que trabajan con infancia en riesgo.
- Gestión de prestaciones económicas y sociales desde los Centros de Acción Social para unidades familiares vulnerables.
- Gestión del servicio Koala para menores de edad en situación de riesgo de desprotección.
- Mantenimiento de la Comisión Técnica de Infancia en Riesgo como órgano de análisis y valoración de casos de desprotección infantil.
- Coordinación interadministrativa ante casos de posible desprotección infantil.
- Desarrollo de intervenciones psicosociales con familias con menores de edad mediante los Equipos de Apoyo a Familia.
- Desarrollo de Programas de Intervención Familiar prenatales con población en riesgo (adolescentes o jóvenes sin apoyo, minorías étnicas y migrantes sin apoyo, problemas de adicciones, enfermedad mental etc).
- Realización de talleres de bienestar familiar.
- Programación de cursos de habilidades educativas y de crianza dirigidas a madres gestantes y familias con menores entre 0-4 años.
- Realización de cursos de habilidades educativas y de crianza dirigidas a familias con menores entre 5-12 años.
- Desarrollo de cursos de habilidades educativas y de crianza dirigidas a familias con menores entre 13 y 17 años.
- Organización de campañas de sensibilización y promoción de los buenos tratos en la infancia.



- Asesoramiento a las unidades familiares en sus labores educativas y de crianza a través de los Equipos de Apoyo a Familias.
- Mantenimiento del programa de apoyo psicológico a mujeres víctimas de violencia de género e hijos/as a cargo.
- Mantenimiento del programa de asesoramiento jurídico en violencia de género y separaciones/divorcios.
- Gestión del programa ATENPRO.
- Colaboración con el convenio Caixa Proinfancia.
- Desarrollo del programa de apoyo preventivo a la infancia y adolescencia y educación de calle (Construyendo mi Futuro).
- Ampliación de proyectos de acompañamiento socieducativo a la adolescencia en varias zonas y barrios de la ciudad.
- Colaboración con la Fiscalía de Menores en la ejecución de medidas extrajudiciales.
- Desarrollo de conferencias, mesas redondas etc sobre estrategias educativas, de educación emocional etc.

Áreas responsables:

- Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades.
- Tejido asociativo
- Agentes sociales
- Junta de Castilla y León
- Fiscalía de Menores
- FEMP.

NIF: P - 0906100 - C

5.5.- Línea estratégica: Entornos limpios y protegidos:

La importancia de disponer de hogares seguros, protegidos y en condiciones óptimas es indudable para el desarrollo de los niños, niñas y adolescente. Este hecho también es transferible al concepto de ciudad. Crear ciudades limpias, seguras y saludables hacen que éstas sean más habitables.

Según el informe “El derecho de la infancia a un medio ambiente saludable: el papel de la infancia en la COP28”, realizado en 2023, por la Plataforma de la Infancia, financiado por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, el cambio climático representa uno de los mayores desafíos ambientales de nuestro tiempo, con impactos y efectos de largo alcance, que se ha acelerado exponencialmente en los últimos años. El aumento de temperaturas, las sequías o la aparición de fenómenos meteorológicos extremos impacta directamente en la vida y derechos de las personas. Debido a una serie de factores fisiológicos y de desarrollo, los niños, niñas y adolescentes son especialmente vulnerables a los impactos del cambio climático y al deterioro medioambiental, afectando en mayor proporción a quienes viven en situación de mayor vulnerabilidad. La contaminación del aire de las ciudades aumenta la aparición de enfermedades como asma, dolencias cardiovasculares o infecciones respiratorias y el aumento de las temperaturas impacta con mayor gravedad en las niñas, niños y adolescentes ya que no tienen una capacidad natural para adaptarse al aumento de temperaturas extremas o el aumento de emisiones de gases de efecto invernadero. Según la Agencia Europea de Medio Ambiente, la contaminación del aire causa la muerte de 1.200 niños, niñas y adolescentes en Europa.

Objetivo general: Promover una ciudad segura, limpia, saludable y respetuosa con el medio ambiente.



5.5.1. Área de Vivienda

Objetivos específicos:

- Erradicar la infravivienda en la ciudad de Burgos.
- Activar mecanismos de apoyo para el acceso a la vivienda a colectivos vulnerables.
- Mantener canales de coordinación con otras Administraciones en materia de vivienda

Acciones:

- Mantenimiento y supervisión de los realojos del poblado de "El Encuentro".
- Mantenimiento del Programa Dual.
- Apoyo con prestaciones económicas y sociales a los colectivos con mayor dificultad en el acceso a la vivienda, especialmente a unidades familiares con menores de edad a cargo.
- Colaboración con la Justicia en la elaboración de informes sociales de vulnerabilidad en situaciones de desahucio.
- Mantenimiento de recursos residenciales para mujeres víctimas de violencia de género e hijos/as menores de edad a cargo: Casa de Acogida y Piso de Tránsito.
- Participación en la Comisión de Casa de Acogida de la Junta de Castilla y León.
- Convenios con entidades sociales para programas de vivienda para colectivos más vulnerables como puede ser la población migrante.

Áreas responsables:

- Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades.
- Junta de Castilla y León
- Administración de Justicia.
- Tejido asociativo.

5.5.2 Área de Infraestructura y entorno

Objetivos específicos:

- Implicar a las diferentes áreas y secciones municipales en la mejora y mantenimiento de la ciudad y sus infraestructuras.
- Implicar a las diferentes áreas y secciones municipales en las variables subjetivas que mejoran la calidad de vida de la población en general y de los niños, niñas y adolescentes en particular.
- Impulsar acciones que hagan de Burgos una ciudad más habitable.

Acciones:

- Mantenimiento adecuado de jardines y zonas verdes de la ciudad, así como creación de nuevas zonas verdes.
- Mobiliario urbano adecuado y accesible para los niños, niñas y adolescentes (por ejemplo: papeleras a una altura adecuada, atención a la diversidad funcional etc).
- Creación de espacios de esparcimiento infantil y adolescente en los diferentes barrios de la ciudad.
- Mantenimiento adecuado de los polideportivos de la ciudad.
- Renovación de columpios en los espacios públicos de la ciudad.
- Revisión y mantenimiento de las zonas infantiles existentes para que sean áreas seguras de juego.
- Creación de un nuevo centro cívico en la ciudad.
- Adquisición de nuevos fondos bibliográficos de literatura infantil y juvenil en las bibliotecas municipales.



- Ampliación de la oferta lúdica y cultural para adolescentes de 12 a 18 años, así como la oferta que se programa desde la red de bibliotecas municipales.
- Realización de obras de mejora y acondicionamiento de la ciudad a través del Servicio de Obras.
- Mantenimiento adecuado de los centros educativos, centros cívicos y otros equipamientos municipales a través de la Sección de Almacenes Municipales.
- Realización de pequeñas intervenciones en la ciudad mediante los Programas Mixtos.
- Fomento de medidas y recursos que potencien el reciclaje y la recogida selectiva de residuos.
- Impulso de medidas que favorezcan una menor contaminación acústica.
- Desarrollo de acciones medioambientales en la ciudad.
- Celebración del Día Mundial de la Educación Ambiental.
- Mantenimiento de la Unidad de la Diversidad de la Policía Local y su colaboración en temas como absentismo, violencia de género, delitos de odio etc.
- Mantenimiento de medidas que fomenten una conducción más responsable mediante el control de consumo de alcohol al volante, controles de velocidad etc.
- Desarrollo de acciones sobre seguridad vial dirigida a centros educativos de Burgos a través de la Ciudad también enseña.
- Impulso de medidas que disminuyan los atropellos peatonales.

Áreas responsables:

- Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades.
- Policía Local.
- Almacenes Municipales
- Sección de Obras
- Servicio de Medio Ambiente
- Gerencia de Cultura
- Sección de Deportes

NIF: P - 0906100 - C

5.5.3 Área de Transporte

Objetivos específicos:

- Activar y potenciar medidas que mejoren la movilidad dentro de la ciudad.
- Mejorar la red de transportes urbanos de la ciudad.

Acciones:

- Ampliaciones y/o mejoras en el carril bici.
- Ampliaciones y/o mejoras en el servicio Bicibur
- Aumento y mejora de los aparcabici de la ciudad, apostando por medios de circulación más sostenibles.
- Mejora en la red de autobuses municipales tanto en su número de líneas como en la frecuencia de los autobuses.
- Mantenimiento de la gratuidad y/o descuentos en las tarifas de autobuses para niños, niñas y adolescentes.
- Realización de acciones de sensibilización y concienciación para una movilidad sostenible.



Áreas responsables:

- Área de Movilidad
- Área de Autobuses Urbanos.

5.6.- Líneas estratégica: Vida familiar, juego y ocio:

Teniendo presente la responsabilidad de los padres y madres en la crianza de sus hijos e hijas, es deber de la Administración Pública brindar la asistencia necesaria para el desempeño de sus funciones.

La conciliación de la vida personal, familiar y laboral es un derecho de la ciudadanía y una condición fundamental para garantizar la igualdad entre mujeres y hombres. La promoción de políticas de conciliación permite maximizar el bienestar de las personas y de las familias, influyendo, positivamente en la productividad y en la satisfacción laboral. La conciliación familiar implica también a las diferentes Administraciones Públicas, dentro de sus propias competencias.

Por otra parte, especialmente en la infancia, es fundamental velar por el derecho al descanso, al juego, al esparcimiento, a las actividades recreativas propias de cada tramo evolutivo, así como garantizar el derecho a participar libremente en la vida cultural y en las artes.

Objetivo general: Colaborar, desde la Administración Pública y dentro del propio ámbito competencial, con la responsabilidad primordial de los/as progenitores/as en la crianza, educación y desarrollo adecuado de cada niño, niña y adolescente, atendiendo también a su momento evolutivo.

5.6.1. Área de Conciliación familiar

Objetivos específicos:

- Concienciar sobre la corresponsabilidad en la educación de hijos e hijas.
- Mantener recursos de apoyo a la conciliación familiar y laboral.
- Informar sobre medidas en materia de conciliación.

Acciones:

- Puesta en marcha del programa Koala para familias con graves cargas que tienen hijos/as menores de edad.
- Mantenimiento del Servicio Municipal de Cuidado a la Infancia.
- Apertura de un nuevo Centro de Día dentro del Servicio Municipal de Cuidado a la Infancia.
- Programación del periodo de adaptación en el inicio de curso escolar en las Escuelas Infantiles Municipales.
- Realización de conferencias, mesas redondas etc que aborden la corresponsabilidad de hombres y mujeres en la vida familiar.
- Mantenimiento del programa municipal de asesoría en materia de igualdad de oportunidades.
- Realización de acciones divulgativas en medidas y permisos de conciliación laboral.
- Desarrollo de programas vacacionales en los Centros Cívicos, con servicio de madrugadores y continuadores.

Áreas responsables:

- Gerencia Municipal Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades.



5.6.2. Área de Cultura, ocio, tiempo libre y deporte

Objetivos:

- Impulsar actividades culturales dirigidas a la población infanto-juvenil y sus familias.
- Garantizar alternativas de ocio comunitario saludable a los niños, niñas y adolescentes.
- Fomentar actividades deportivas dirigidas a la población infanto-juvenil.
- Visibilizar el deporte inclusivo.
- Programar acciones que fomenten la práctica deportiva.
- Planificar acciones intergeneracionales por los beneficios que reportan.

Actuaciones:

- Programación, desde el Área de Cultura, de acciones culturales (obras de teatro, conciertos etc) dirigidas al público infantil, adolescente, juvenil y familiar.
- Aumento de programas educativos a través de la Ciudad también enseña.
- Organización de actividades en el centro juvenil La Estación.
- Programación de actividades en el Espacio Joven de Gamonal.
- Desarrollo del plan de ocio juvenil.
- Inclusión de oferta amplia y variada para los niños, niñas y adolescentes en el programa de fiestas de la ciudad, así como en las fiestas de los barrios.
- Programación de actividades en las ludotecas de los centros cívicos.
- Desarrollo del servicio de asesoría y préstamo de juguetes en las ludotecas de los centros cívicos.
- Colaboración con las aulas hospitalarias en el préstamo de juguetes desde centros cívicos.
- Programación de actividades dirigidas a la infancia durante el curso escolar desde los centros cívicos.
- Programación de acciones de ocio y actividades culturales de carácter intergeneracional tanto desde el Programa de Envejecimiento Activo como desde las Salas de Encuentro de los Centros Cívicos.
- Realización de jornadas sobre los beneficios de la práctica deportiva.
- Desarrollo de alternativas de ocio saludable.
- Planificación de actividades de ocio familiar desde la programación de Centros Cívicos.
- Celebración del Día de la Bici.
- Celebración de la Gala del Deporte Burgalés.
- Mantenimiento de los juegos deportivos escolares.



- Programación de cursos físico- deportivos desde el Área de Deportes.
- Programación de cursos físico- deportivos para menores con diversidad funcional.
- Programación de campamentos dentro de las escuelas deportivas municipales.
- Mantenimiento de bonificaciones en las ordenanzas de precios públicos en el Área de Deportes.
- Realización de acciones para visibilizar la actividad deportiva en personas con diversidad funcional mediante torneos, conferencias etc.

Áreas responsables:

- Gerencia de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades.
- Gerencia de Cultura
- Área de Deportes.
- Tejido asociativo

6.- Sistema de seguimiento

El seguimiento de un plan es fundamental por varios motivos. Por un lado, permite verificar la consecución de los objetivos establecidos en el Plan. Por otro lado, es una manera de obtener información sobre el proceso de ejecución de las acciones y medidas previstas en el plan. Por último, permite detectar posibles obstáculos o dificultades en la implantación y, de esta manera, realizar los ajustes que se estimen oportunos.

La Comisión Interáreas de Infancia garantizará la realización de un adecuado seguimiento del plan. Este órgano interno, diferente de la Comisión de Infancia en Riesgo y donde estarán representadas las distintas áreas municipales, deberá, en un primer momento y tras la aprobación de este plan, aportar información de cada una de las medidas del plan que afecten a su área.

Los indicadores generales a tener en cuenta de cada medida serán:

- Realización, en ese momento, de dicha actuación.
- Número de veces que se ha ejecutado dicha acción.
- Coordinaciones interáreas requeridas para realizar dicha acción.
- Resultados cualitativos y/o cuantitativos de dicha medida.

Al ser Ciudad Amiga de la Infancia, se tendrán en cuenta los indicadores recogidos por Unicef dentro de la matriz de objetivos y áreas de trabajo que proporcionan indicadores precisos para cada línea estratégica de intervención del plan y permite hacer un seguimiento estructurado y sistematizado del plan. Así mismo, la incorporación a la Red de Ciudades Amiga de la Infancia implica el seguimiento de las directrices establecidas por Unicef en materia de evaluación y la sujeción a las posibles evaluaciones intermedias exigidas por dicho organismo. Además, se cumplimentarán los indicadores creados y unificados por Unicef para la Red de Ciudades Amigas de la Infancia, los cuales son requeridos a través de la plataforma que dicho organismo habilita a cada Ciudad Amiga de la Infancia. Todos los requerimientos en materia de



evaluación realizados por Unicef serán cumplimentados en tiempo y forma, como compromiso adquirido al ser Ciudad Amiga de la Infancia.

No obstante, dicha Comisión tendrá potestad para analizar otros indicadores que considere oportunos, así como para elaborar los instrumentos de recogida de información y de datos que crean adecuados. Podrán requerir, de manera motivada, el asesoramiento de personal especializado para la realización de sus funciones.



7.- Anexo I: indicadores

Unicef establece una serie de indicadores unificados a nivel nacional dentro de su matriz de objetivos y áreas de trabajo. A continuación, se transcriben indicadores establecidos por Unicef, de utilidad para el seguimiento de este plan:

- Porcentaje de mujeres víctimas de violencia de género con hijos/as menores de 18 años a cargo con respecto a las solicitantes.
- Número de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia de género por convivencia.
- Número de campañas/acciones de sensibilización y divulgación sobre derechos de infancia y temas afines, realizadas anualmente por la Entidad Local.
- Número de campañas/ acciones sobre el Día Mundial de la Infancia (20 de noviembre)
- Número de programas educativos de prevención de la violencia de género/ promoción de la igualdad de género.
- Número de programas preventivos para erradicar la violencia entre iguales (violencia de género, acoso escolar, cyberbullying etc) en el contexto educativo.
- Número de programas de atención a mujeres víctimas de violencia de género, con niños, niñas y adolescentes a cargo, que lleva a cabo la Entidad Local.
- Número de programas de inclusión y fomento de la cohesión social para atender a niños, niñas y adolescentes de origen migrante.
- Número de programas de inclusión y fomento de la cohesión social para atender a niños, niñas y adolescentes de etnia gitana.
- Porcentaje de niños, niñas y adolescentes del Órgano de Participación de Infancia y Adolescencia manifiestan, a través de una encuesta, que formar parte del mismo les ha permitido mejorar sus habilidades y desarrollar sus capacidades.
- Porcentaje de centros escolares existentes en el gobierno local que cuentan con representación en el Órgano de Participación de Infancia y Adolescencia
- Número de asociaciones que están representadas en el Órgano de Participación de Infancia y Adolescencia
- Número de normativas a nivel del Gobierno Local, protocolos, políticas nuevas o modificadas para impulsar participación infantil
- Número de reuniones anuales con representantes políticos del Gobierno Local y el Órgano de Participación de Infancia y Adolescencia.
- Valoración que hacen los niños, niñas y adolescentes del Órgano de Participación de Infancia y Adolescencia de la mejora de sus habilidades y desarrollo de sus capacidades por participar en dicho espacio.
- Porcentaje de propuestas que han sido implementadas (con respecto a las totales realizadas) por el Órgano de Participación de Infancia y Adolescencia al Gobierno Local en función de diferentes materias.



- Número de niños, niñas y adolescentes que forman parte del Órgano de Participación de Infancia y Adolescencia.
- Número de canales de difusión de noticias/ recursos propios de la Entidad Local dirigidos a la infancia y adolescencia.
- Número de encuentros (provinciales, autonómicos, estatales...) en los que ha participado el Órgano de Participación de Infancia y Adolescencia por año.
- Número de familias con niños, niñas y adolescentes a cargo que reciben ayudas de protección social.
- Porcentaje de familias con niños, niñas y adolescentes a cargo que reciben ayudas de protección social (ayudas de emergencia, becas comedor, becas material escolar...) con respecto a las solicitantes.
- Número de proyectos para prevenir la pobreza infantil implementados por la Entidad Local.
- Porcentaje de presupuesto anual destinado a ayudas de emergencia social con respecto al presupuesto total del Gobierno Local.
- Número de familias (con niños, niñas y adolescentes a cargo) que recibieron ayudas para la emergencia en el año.
- Número de niños, niñas y adolescentes participantes en los programas de refuerzo escolar.
- Número de plazas públicas en educación infantil (0-3 años).
- Número de centros escolares con programas de menús escolares saludables.
- Número de campañas para la prevención del alcohol y/o consumo del cannabis entre menores con edades comprendidas entre los 14-17 años.
- Número de niños, niñas y adolescentes que viven en infravivienda.
- Niveles de contaminación del aire (PM 2.5, NO2, PM10).
- Número de espacios al aire libre para adolescentes o acondicionados en el año.
- Número de niños, niñas y adolescentes considerados en situación de riesgo por los Servicios Sociales de la Entidad Local.
- Número de niños, niñas y adolescentes atendidos en aplicación de los protocolos de prevención, detección y derivación en casos de desprotección o violencia.
- Número de barrios en situación de infravivienda.
- Porcentaje de descuento en las tarifas de transporte para niños, niñas y adolescentes.
- Número de centros escolares que tienen huertos escolares.
- Número de programas de promoción de residuos cero (reduce, reúse, recicle).
- Número de niños, niñas y adolescentes participantes en visitas o espacios naturales protegidos.
- Porcentaje de niños, niñas y adolescentes que se benefician de descuentos en las tarifas de acceso a las instalaciones deportivas, o de programas deportivos, debidos a su pertenencia a



algún colectivo en situación o riesgo de vulnerabilidad, con respecto al total de niños, niñas y adolescentes.

- Número de bibliotecas por cada 10.000 niños, niñas y adolescentes.
- Número de personas usuarias de los recursos destinados a favorecer la conciliación (ejemplo: centro de día, aula matinal).
- Número de niños, niñas y adolescentes abonados/as a los centros deportivos de titularidad de la Entidad Local.
- Número de niños, niñas y adolescentes que utilizan en el año las bibliotecas, bibliotecas infantiles y ludotecas.
- Número de personas participantes en los programas para promover competencias emocionales, educativas y parentales en las familias
- Número de programas de orientación y acompañamiento a núcleos familiares en procesos de divorcio.
- Número de personas participantes en los programas de orientación y acompañamiento a núcleos familiares en procesos de divorcio.
- Porcentaje del presupuesto de servicios sociales destinados a familias con niños, niñas y adolescentes a cargo.
- Número de certámenes o concursos de artes plásticas, creación literaria y otros promovidos por la Entidad Local para los niños, niñas y adolescentes.
- Número de parques/zonas de juego nuevas construidas en el año
- Porcentaje de responsables políticos de la Entidad Local que han recibido formación en derechos de infancia.
- Porcentaje de responsables políticos de la Entidad Local que han recibido formación sobre protección a la infancia.
- Número de ordenanzas (o legislación equivalente de la Entidad Local) modificadas a raíz de la implementación del plan, a fin de mejorar la promoción y protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes).
- Porcentaje del presupuesto anual total de la Entidad Local destinado a desarrollar actividades del Plan Local de Infancia y Adolescencia.
- Número de políticas sectoriales (juventud, género, desarrollo local etc) modificadas a raíz de la implementación del plan, a fin de mejorar la promoción y protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- Número de reuniones anuales del órgano de coordinación interna del Plan Municipal de Infancia y Adolescencia.
- Número de ordenanzas, normativas o programas que están acompañados por una memoria de impacto en la infancia y adolescencia.
- Número de Redes dedicadas a la Infancia y Adolescencia en las que participa



**Ayuntamiento
de Burgos**

**Gerencia Municipal de Servicios Sociales
Juventud e Igualdad de Oportunidades**

ÁREA DE INFANCIA, FAMILIA E IGUALDAD

- Número de acciones llevadas a cabo anualmente de rendición de cuentas sobre los logros alcanzados con el PLIA realizados por los responsables políticos de la E.L.



8.- Anexo II: presupuesto

Ser Ciudad Amiga de la Infancia supone trascender el ámbito de Servicios Sociales e implicar a diferentes áreas y servicios municipales en la ejecución y desarrollo de este plan. Por este motivo, no sólo se contempla el presupuesto de la Gerencia Municipal de Servicios Sociales, sino que se incluye el de otras secciones municipales.

Se hace referencia al presupuesto del año vigente (aprobado en Pleno), ya que la aprobación de cada presupuesto es anual. En la descripción del programa se contemplan todas las aplicaciones presupuestarias del mismo, tal como aparece en la aprobación del presupuesto.

Descripción del programa según el proyecto del presupuesto vigente	Importe
Protección de la salubridad pública	1.815.279,00
Pavimentación de vías públicas	8.559.388,00
Limpieza viaria	10.608.750,00
Tratamiento residuos	3.790.862,00
Gestión de residuos sólidos urbanos	2.450.000,00
Recogida de residuos	7.885.985,00
Movilidad urbana	1.546.698,00
Transporte colectivo urbano	20.328.407,00
Instalaciones deportivas	15.284.764,00
Promoción y fomento del deporte	856.480,00
Fiestas populares y festejos	3.384.285,00
Instalaciones de ocupación del tiempo libre	7.177.386,45
Promoción cultural	4.744.673,00
Bibliotecas públicas	2.033.877,00
Servicios complementarios de educación	465.485,00
Funcionamiento de centros preescolares, primaria y educación especial	7.318.090,11
Parques y jardines	7.457.805,00
Protección, contaminación acústica, lumínica y atmosférica	87.340,00
Fomento del empleo	4.028.786,00



Promoción social	4.803.064,00
Juventud	1.555.300,00
Mujer	638.809,00
Familia	1.800.490,00
Administración general Gerencia de Servicios Sociales	1.859.119,59



9.- Fuentes documentales

Datos publicados por el INE

Datos publicados por la EPA

Datos publicados por la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Datos del Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones

Encuesta de Hábitos Deportivos (2022)

Estudio ALADINO (Alimentación, Actividad física, Desarrollo Infantil y Obesidad) de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición del Ministerio de Derechos Sociales.

Estudio Save The Children sobre Infancia (2024)

Estudio de la Red Centinela Sanitaria de Castilla y León (2023)

Estudio “Juventud y pornografía en la era digital. Consumo, percepción y efectos” publicado por el Centro Reina Sofía de FAD Juventud y el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 (2023)

Gráficos y datos de la D.G. de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística de la Junta de Castilla y León con datos de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Gráficos y datos elaborados por el Consejo Económico Social de Castilla y León a partir de datos del Ministerio de Educación y de Formación Profesional.

Informe intermedio de las Ciudades Amigas de la Infancia (2023)

Informe del Mercado de Trabajo de Burgos (2023)

Informe de impacto en la infancia, la adolescencia y la familia (2023) publicado por el Ministerio de Hacienda y Función Pública y el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030

Informe de convivencia escolar en Castilla y León curso 2022-2023

Informe anual sobre acoso escolar de la Fundación ANAR y Fundación Mutua Madrileña (2024)

Informe “La Salud Mental es cosa de niños, niñas y adolescentes” publicado por UNICEF (2024)

Informe: “El derecho de la infancia a un medio ambiente saludable: el papel de la infancia en la COP28” publicado por la Plataforma de la Infancia, financiado por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 (2023)

Informe “La industria en el área urbana de Burgos. Análisis socioeconómico y territorial. 2024” realizado por Gonzalo Andrés López y editado por la Fundación Caja de Burgos,

III Plan Municipal de Infancia, Adolescencia y Familia (2020-2024)

Marco regulador del Reconocimiento de Ciudades Amigas de la Infancia. UNICEF

Memorias y datos de diferentes Áreas Municipales.

Uso de nuevas tecnologías, Internet y redes sociales en menores” publicado por el Consejo General de Psicología (2024)